Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha:	**15**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2020**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número: **Acta aclaratoria** **Otro si:** **Acta aclaratoria**	**1.05-59.2-0025** **1.05-59.2-0025** **1.05-59.2-0025-1** **1.05.59-2-0025-1**	**De**	21 DE AGOSTO 2020 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 14 DE NOVIEMBRE DE 2020 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
Disponibilidad presupuestal: No. 5500001900 Y 5500002158 **registro presupuestal: No. 5600009315 Y** 56000012779 **Apropiación Presupuestal:**2-1001/1146/2-310002101163/4320304010010000/PI43-101163/1/1/02/05. 1-1001/1146/2-310002101163/4320304010010000/PI43-101163/1/1/02/01 LIBRE DESTINACION/OFIC PARA LA TRANSPA/DESARROLLO DE UN/Entes Públicos transparen/REALIZAR EL DISEÑO E			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: **Eje:** Paz territorial.			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: **Meta:** Incrementar en cinco puntos porcentuales el índice de madurez de la Política de Transparencia e Integridad de la Gobernación del Valle durante el período de Gobierno. **Objetivo General:** Desarrollar un modelo de fortalecimiento institucional en Transparencia e Integridad en el marco de Gobierno Abierto en la Gobernación del Valle del Cauca. **Objetivos específicos**: 1. Implementar un sistema de gestión del conocimiento en Transparencia e Integridad en el marco de un modelo de gobierno abierto, que incluya adicionalmente, instrumentos o mecanismos que incentiven y faciliten la participación ciudadana y el control social en la administración de la entidad para prevenir la corrupción. 2. Impulsar el desarrollo de una cultura organizacional en transparencia e integridad en el marco de un modelo de gobierno abierto. **Programa:** Gobierno Transparente E Íntegro. **Sub-Programa:** Entes públicos transparentes e integrales. **Elemento PEP**: P143-101163/1/1/02/05 – PI43-101163-1/1/02/01 Realizar el diseño e implementación de un plan anual para el fortalecimiento institucional en transparencia de la corrupción en entidades territoriales y descentralizadas adscritas a la gobernación Posición Presupuestaria: 2-310002101163 Modelo de fortalecimiento institucional en transparencia e integridad en la gobernación del valle del cauca **Cuenta Mayor:** 5507052201			
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2020			
Supervisor:	OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ Jefe Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública. C.C. 16.762.586 de Cali Valle Teléfono. 8880888 ext. 3640		

Contratista	JAIME ANDRES ORDOÑEZ BOLAÑOS ABOGADO C.C: 6.625.897 de Palmira Valle Teléfono: 310-493-4584

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE 2020**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE 2020** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	A) Realizar actividades de socialización, acompañamiento, monitoreo, evaluación, recolección, consolidación, análisis de información relacionadas con el desarrollo del plan anual para el fortalecimiento institucional en transparencia, integridad y prevención de la corrupción en entidades territoriales y descentralizadas adscritas a la gobernación. B) contribuir al desarrollo de las actividades orientadas a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la oficina para la transparencia. C) Realizar verificación continúa de los medios de difusión de información de la oficina para la transparencia de la gestión pública y retrasmitir cada uno de sus contenidos, por dichos medios. D) las demás que se adecuen al objeto contractual.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **DICIEMBRE 2020** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones.	Sin Novedad	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	**——**	**——**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El contratista de acuerdo a sus obligaciones específicas contractuales, durante el periodo, ejecuto las siguientes actividades

Participo en la mesa de trabajo, realizada mediante la plataforma https://meet.google.com/cmp-vykk-ztq.Tema: Informe verbal del avance de las tareas asignadas a la fecha y la presentacion de la cartilla con relación a las JAL, asistentes Jorge Tamayo, Carlos Campo, Jesica Umaña, Diego Cuellar, Jeison Palomeque, Andrés Becerra, Leidy adarve, Paola Zemanate, Jaime Ordoñez.

Participo en la mesa de trabajo realizada mediante la plataforma https://meet.google.com/yxy-tcjn-mov. Tema: revisar la estructuración y elaboración del Informe Ejecutivo de los avances de los cursos, el cual presentara el Dr. Jorge Tamayo al comité técnico de la oficina para la transparencia de la gestión Pública.

Participo en la mesa de trabajo realizada mediante la plataforma meet, tema: revisar y corregir el tema relacionado con el curso de las JAL.

Participo en la difusión de la información publicada por la oficina para la transparencia de la gestión pública mediante las redes sociales.

Participo en la mesa de trabajo, realizada mediante la plataforma https://meet.google.com/ztj-qkie-nag. Tema: socializacion y correccion de Diapositivas del curso JAL, asistentes Carlos Campo, Jesica Umaña, Diego Cuellar, Jeison Palomeque, Leidy adarve, Paola Zemanate, Jaime Ordoñez.

Participo en la entrega de los insumos para realizar los cursos a las JAL.

Realizo ajustes finales al documento denominado "Cursos JAL"

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- ✓ Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014, las normas de calidad y de gestión documental.
- ✓ Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- ✓ Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- ✓ Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- ✓ Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- ✓ Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- ✓ Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- ✓ Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL No 9413621534 y referencia 823028987 del mes de NOVIEMBRE de 2020. según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	13.200.000
Valor Adiciones	3.300.000
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	16.500.000
Valor pagado	13.200.000
Valor causado que no se ha pagado	3.300.000
Valor total ejecutado	16.500.000
Valor saldo por ejecutar	0
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	Agosto	3.300.000	Pagada
CUOTA 2	Septiembre	3.300.000	Pagada
CUOTA 3	Octubre	3.300.000	Pagada
CUOTA 4	NOVIEMBRE	3.300.000	Pagada
16			

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONO, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA, porque el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.
INFORME SOBRE SANCIONES
SIN NOVEDAD
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe		**de**		**de**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()				
15	días del mes de	**DICIEMBRE**	de	**2020**

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ
C.C. 16.762.586 de Cali Valle
SUPERVISOR